eirene
Estudios de Paz y Conflictos

# Cooperación internacional y entre gobiernos locales en acciones contra la violencia de género, caso municipios metropolitanos de Nuevo León

Xochitl Arango Morales[a]
Cristina Mendoza Juárez[b]

**Como citar este artículo:**
Arango Morales, X., & Mendoza Juárez, C. Cooperación internacional y entre gobiernos locales en acciones contra la violencia de género : Caso municipios metropolitanos de Nuevo León. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos. Recuperado a partir de https://estudiosdepazyconflictos.org/index.php/eirene/article/view/375

**Recibido:**
30 de noviembre de 2025
**Aprobado:**
04 de mayo de 2026

[a]ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0907-452X
Universidad Autónoma de Nuevo León
Dra. en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas por la UANL, investigadora de tiempo completo de la facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, sus publicaciones se encuentran en el repositorio de la UANL y Google académico. Correo: xochitl.arangomr@uan.edu.mx

[b]ORCID: https://orcid.org/0009-0000-0067-6885
Universidad Autónoma de Nuevo León
Candidata a Doctora en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas por la facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo: cristina.mendozaj@uanl.edu.mx

CC BY-NC 4.0

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ENTRE GOBIERNOS LOCALES EN ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CASO MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE NUEVO LEÓN

## Resumen

La violencia de género representa un problema estructural que afecta la seguridad y calidad de vida de las mujeres en México, es por ello que el presenta capítulo tiene como objetivo analizar las diferentes vertientes de cooperación entre los municipios metropolitanos de Nuevo León, de manera transversal, integral, interinstitucional e internacional, en torno a las diversas formas de violencia de género. Es a través de fuentes de información secundaria, que se analizan los marcos normativos, acciones de gobiernos locales, además, se exploran las variables clave que determinan la efectividad de estas políticas, como la coherencia intergubernamental, la disponibilidad de recursos, se destaca la importancia de la coordinación entre niveles de gobierno, así como la necesidad de fortalecer la capacitación y los mecanismos de seguimiento para garantizar una respuesta integral y efectiva, también se destaca la importancia de la vinculación con actores políticos como las Organizaciones de la Sociedad Civil, el sector empresarial, el sistema educativo, y los diferentes órdenes de gobierno que inciden en la eficiencia y eficacia de los resultados por medio de programas y políticas públicas para darle atención y prevención a las mujeres a las cuales se les genera violencia de género.

**Palabras clave:** Cooperación, Violencia de género, Calidad de vida, Intervención gubernamental, Igualdad de género.

# INTERNATIONAL AND INTER-LOCAL GOVERNMENT COOPERATION IN ACTIONS AGAINST GENDER-BASED VIOLENCE: THE CASE OF METROPOLITAN MUNICIPALITIES IN NUEVO LEÓN

## Abstract

Gender violence represents a structural problem that affects the safety and quality of life of women in Mexico, which is why this chapter aims to analyze the different aspects of cooperation between the metropolitan municipalities of Nuevo León, in a transversal, comprehensive, inter-institutional and international manner, around the various forms of gender violence. It is through secondary information sources that the regulatory frameworks and actions of local governments are analyzed, in addition, the key variables that determine the effectiveness of these policies are explored, such as intergovernmental coherence, the availability of resources, the importance of coordination between levels of government is highlighted, as well as the need to strengthen training and monitoring mechanisms to

guarantee a comprehensive and effective response, also highlights the importance of linking with political actors such as Civil Society Organizations, the business sector, the educational system, and the different levels of government that influence the efficiency and effectiveness of the results through programs and public policies to provide attention and prevention to women who are generated by gender violence.

**Keywords:** Cooperation, Gender violence, Quality of life, Government intervention, Gender equality.

## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género han avanzado considerablemente en las últimas décadas, con instrumentos clave como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración de Beijing, que han establecido compromisos específicos para los Estados miembros, estos compromisos se orientan hacia la igualdad de género y la protección de las mujeres frente a la violencia en todas sus manifestaciones.

No obstante, en la práctica, los esfuerzos para implementar estas medidas se encuentran con múltiples problemas. En muchos casos, estos obstáculos incluyen la falta de recursos adecuados, una capacitación insuficiente para los funcionarios y problemas de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. En México, aunque se han adoptado estos lineamientos internacionales, tales limitaciones han afectado la eficacia de las políticas de género en los gobiernos locales. Medina (2013, pág. 09) analiza estas barreras y subraya que: "la escasez de recursos financieros y humanos especializados impide que las instituciones respondan de forma efectiva a los casos de violencia de género y protejan plenamente los derechos de las mujeres".

Es menester recordar que la violencia de género constituye una violación contra las leyes de protección en contra de la violencia, así como una violación a los derechos humanos ya

que afecta la integridad de la vida de las mujeres en términos físicos y mentales. Es por ello que la violencia de género es un fenómeno complejo, lo que requiere de normas y categorías jurídicas claras, amplia valoración de elementos probatorios y una ética pública de jueces y magistrados para actuar con respeto al estado de derecho de las mujeres violentadas.

Dado lo anterior, en el presente capitulo se abordará la importancia de la coordinación entre gobiernos locales para atender la violencia de género en los municipios metropolitanos del estado de Nuevo León, en dicha información se establece de manera clara (Tello 2018), lo fundamental que es que las políticas públicas sean mas integrales, articuladas y eficientes, la tendencia es a disminuir las violencias que se generan hacia la comunidad femenina.

La búsqueda de establecer la manera optima de atender a estos grupos vulnerados no solo se limita a la coordinación que debe existir de manera institucional e intermunicipal, también se debe atender desde el aspecto presupuestal, así lo menciona Iris Marion Young en Wright y Aguirre del libro Ciencia Política, Perspectiva Multidisciplinaria, cuando menciona que dicho presupuesto especial permitirá generar la atención requerida por medio de políticas públicas.

La cooperación local e internacional contra la violencia de género es fundamental para alcanzar los resultados en contra de dichas acciones y esta se realiza, por medio de organizaciones internacionales, nacionales, gobiernos, agencias de cooperación, organizaciones de la Sociedad Civil entre otros.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una de las problemáticas sociales más complejas y arraigadas en las sociedades contemporáneas, afectando de manera directa a millones de mujeres en el mundo y limitando sus oportunidades de desarrollo personal, social y político. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2021) define la violencia de género como cualquier acto de agresión basado en el género que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo amenazas, coacción o privación de libertad. Esta

forma de violencia está profundamente enraizada en sistemas de desigualdad estructural que asignan roles y expectativas distintas para hombres y mujeres, creando condiciones de discriminación y vulnerabilidad para las mujeres (ONU Mujeres, 2021).

Una de las dimensiones cruciales de la violencia de género es la desigualdad material que enfrentan las mujeres, la cual impacta directamente su participación en la vida política. Estas desigualdades, que abarcan desde la falta de acceso a recursos educativos hasta la brecha salarial, limitan la capacidad de las mujeres para acceder a posiciones de liderazgo y a participar activamente en la toma de decisiones. Como señalan Lau y Rodríguez (2017, pág. 67), "las mujeres a menudo enfrentan desigualdades materiales que pueden obstaculizar su participación en la esfera política. Estas desigualdades pueden manifestarse en la falta de acceso a recursos educativos, económicos y profesionales, lo cual limita su capacidad para acceder a roles de liderazgo y participar activamente en la toma de decisiones". La discriminación en el ámbito laboral y la persistente brecha salarial entre hombres y mujeres son aspectos que refuerzan estas desigualdades y que contribuyen a la exclusión de las mujeres de espacios de poder donde su participación es necesaria para promover una representación equitativa.

La resistencia cultural y los estereotipos de género siguen siendo factores que limitan la participación de las mujeres, quienes a menudo enfrentan violencia política y discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos. Es por ello que "para avanzar en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género, es fundamental realizar un estudio-diagnóstico de género que identifique y analice las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en el contexto específico de la política en cuestión. Este diagnóstico permite comprender las causas subyacentes de las desigualdades y evaluar la factibilidad de implementar cambios que puedan reducir esas brechas", como señala Cabral (2022, Pág. 78).

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El instrumento internacional que dio pauta a la defensa de los derechos de las mujeres, fue la Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual la ONU aprobó en 1979, sin embargo lo anterior, la CEDAW no

hacia mención de la violencia, la vinculación entre estos dos conceptos, discriminación y violencia se realizó después por recomendación del Comité que examina el cumplimiento de las disposiciones (Martins, 2016).

En dichas disposiciones, de la Recomendación General Núm.19 de 1992, como menciona Martins, se obliga a los Estados a actuar en: violencia familiar, violencia sexual, violencia perpetrada por las autoridades públicas, violencia basada en la tradición y la cultura, la trata de mujeres y niñas, la explotación de la prostitución, violencia relacionada con la fecundidad y la reproducción (2016). Fue en 1993 que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena que se estableció la eliminación de la violencia contra la mujer por la ONU, en ella definió "violencia contra la mujer, se entiende como todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada" (2016, Pág. 103).

La conferencia Mundial sobre la Mujer, representada por la declaración de Beijing en 1995, en dicho documento se definen los problemas, se establecen las metas y se dan recomendaciones dirigida a los actores internacionales (Abbondanzieri, 2022).

También, otra de las referentes internacionales de acciones encaminadas contra la violencia fue la reunión de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también llamada Convención de Belém do Pará, ratificada por los países de Latinoamérica en el que está incluido México.

Por otro lado, se estableció una iniciativa Iberoamericana para prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, la cual se aprobó en la XXVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estados y de Gobierno, la cual se llevó a cabo en Andorra en el año 2021, en dicha iniciativa se establecen como objetivos la eliminación de violencia desde la construcción y consolidación de un marco común de referencia, fortalecer las políticas públicas y leyes para la erradicación de la violencia, mejorar la protección y reparación integral de las mujeres, así como fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención buscando promover el cambio cultural en la sociedad de Iberoamérica.

Desde las Naciones Unidas, se estableció un Fondo Fiduciario para eliminar la violencia contra la Mujer, el cual de acuerdo con la página de ONUMUJERES, concede subvenciones a iniciativas que demuestran que la violencia puede ser abordada, reducida y hasta eliminada sistemáticamente, este logro se dio mediante la resolución 50/166 de la Asamblea General de la ONU.

Se destaca la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual contribuye a establecer precedentes para que los Estados de la región actualicen sus entornos jurídicos domésticos en temas relacionados con la violencia (Abbondanzieri, 2022).

Es decir, la cooperación internacional continúa como estrategia permanente que permite avanzar en las legislaciones que dan protección a las mujeres en temas de violencia de género en el mundo.

## NORMAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO

Respecto a las leyes federales que ha sido aprobadas por los 32 estados de la república es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). También en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas, establece una vida libre de violencias, enfatizando la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Nuevo León, al igual que la LGAMVLV, establecen las disposiciones en lo relativo al ámbito municipal, los Reglamentos de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para los municipios metropolitanos.

Que lectura genera el aumento de violencia a pesar de la dinámica creciente de leyes de protección, Tello nos dice que:

> A pesar que muchos países han promulgado leyes de segunda generación para el abordaje integral de las violencias de género, todavía persiste en gran parte de la lógica estatal de atención a víctimas, que lejos de proteger sus derechos, promueve la reconciliación entre la víctima y su agresor, al tiempo que las revictimiza en el descredito, la culpabilización, la reexposición al agresor, llegando en no pocos casos al feminicidio como eslabón último del continuum de violencias y la inoperación de las instituciones públicas para proteger a las víctimas" (2018, Pág. 26)

Dentro de la diversidad de violencia de género que se genera, se encuentra la que se genera en las calles, la cual también debe ser atendida por el Estado, en razón de ello, se han generado algunas herramientas que se ha estado utilizando en ciudades del mundo, estas son las aplicaciones las cuales permiten generar un mapeo de zonas de riesgo, si estos lugares cuentan con alumbrado público, mapas, ubica instituciones de salud entre otras informaciones que le permitan a las mujeres prevenir los riesgos de violencia, ejemplos de estas aplicaciones están "Vive Segura", Sofía App", y "Safetipin" entre otras.

Aunado a las aplicaciones que se han generado, la integralidad de atención a mujeres violentadas debe ser prioritaria, no solo en colaboración entre los municipios, también hacia el interior de cada gobierno local se ofrecen, línea a emergencia, hogares de acogida, apoyo jurídico, servicios médicos, apoyo con terapia, siendo estas las acciones básicas de apoyo.

Una de las observaciones que se generan en atención a las mujeres violentadas, es el análisis y reflexión de los programas o políticas públicas en el diseño, ya que solo se considera concebir medidas asistencialistas, sin establecer dentro de la planeación, estrategias necesarias para prevenir desde un enfoque integral, identificando de forma precisa cuales son los factores estructurales que son generadores de violencia, ya que de otra forma estos apoyos podrían verse de manera aislada sin generar un impacto significativo.

## LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En el contexto del estado de Nuevo León, esta problemática es especialmente compleja debido a la diversidad y particularidad de sus municipios metropolitanos. Los factores socioeconómicos y culturales de cada municipio requieren enfoques específicos para abordar eficazmente la violencia de género. Arias y Herrera. (2012, pág. 13) señalan que: "para lograr la efectividad de estas políticas, es indispensable que se adapten a las dinámicas locales". La variabilidad en las condiciones económicas, sociales y educativas entre los municipios de Nuevo León demanda que las estrategias gubernamentales reconozcan estas diferencias para que las políticas logren el impacto deseado. Sin embargo, en muchos casos, estas políticas se implementan con un enfoque generalizado que no siempre refleja las necesidades particulares de cada comunidad, lo que disminuye su efectividad y la aceptación por parte de la población.

En los municipios metropolitanos de Monterrey, la violencia de genero persiste como un grave problema que impacta directamente en la seguridad y la calidad de vida de las mujeres, pese a los esfuerzos legislativos y a la implementación de diversas políticas públicas de atención y prevención. Se han generado normas que accionan para proteger a las mujeres contra la violencia de género, sin embargo, aun persisten indicadores que marcan que a pesar de los esfuerzos en marcos normativos, la parte arraigada es la cultural, la cual requiere una atención en términos de desaprender modelos patriarcales que generan y reproducen violencia.

Una de las grandes problemáticas a las que se enfrenta los municipios es la falta de recurso, infraestructura, personal capacitado y especializado, que pueda darle solvencia a los deseos expresados en los Planes de Desarrollo como pasa con los municipios de Guadalupe y Apodaca, dichos municipios generaron mecanismos para apoyar a este segmento de mujeres vulneradas. Estas problemáticas también se reproducen en municipios como Juárez y Santa Catarina, donde el acceso a recursos es aún más restringido, limitando la capacidad de los gobiernos locales para ofrecer servicios de atención especializados y continuos.

Otro problema crítico que impacta los municipios, es la falta de coordinación entre los niveles estatales, municipales y federales, no permitiendo que la colaboración sea eficaz entre las instituciones gubernamentales, por lo que se reduce la coherencia y consistencia de los programas, generando una respuesta desigual frente a la violencia de género en la zona metropolitana de Monterrey. Por otro lado, algunos municipios dan muestra de avances, ejemplo de ello son los municipios de Monterrey y San Nicolás de los Garza, que han logrado integrar algunas de sus políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con marcos normativos nacionales, con aquellos que carecen de una alineación clara con las políticas estatales y nacionales. Esta falta de coherencia no solo debilita la respuesta institucional a la violencia de género, sino que también limita la efectividad de las intervenciones, especialmente en áreas vulnerables donde las mujeres no siempre tienen acceso a los servicios de apoyo.

Una práctica como la evaluación y el monitoreo de las políticas públicas de atención a la violencia de género representan otra limitante, esto debido a que algunos municipios han iniciado a integrar indicadores que abarcan: informes periódicos, auditorías y desempeño de funcionarios, buscando con ello generar rendición y transparencia, otros no cuentan con métodos de evaluación efectivos para medir el impacto real de las políticas implementadas. Este déficit en la evaluación y el seguimiento de los programas impide que los municipios identifiquen de manera precisa las áreas de mejora y adapten las políticas para responder a las necesidades de las mujeres afectadas. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo de Monterrey incluye mecanismos de evaluación más avanzados en comparación con otros municipios como Escobedo y Salinas Victoria, donde la falta de datos precisos y auditorías limita la capacidad de los gobiernos locales para hacer ajustes informados en sus políticas.

Además, la persistencia de normas y estereotipos de género profundamente arraigados sigue siendo un obstáculo importante para la implementación de políticas eficaces. “En muchos de estos municipios, las normas sociales y los roles tradicionales limitan el alcance de las políticas de género, perpetuando actitudes que justifican la violencia y discriminación hacia las mujeres” (Lena,  y Restrepo, 2016, pág. 89). Esta resistencia cultural no solo afecta la efectividad de las intervenciones de prevención y respuesta, sino que también

desincentiva a las mujeres de buscar ayuda por miedo a ser estigmatizadas o ignoradas. “Los esfuerzos por transformar estas actitudes suelen ser esporádicos y carecen de continuidad y profundidad, limitando la posibilidad de lograr un cambio sostenible en las percepciones y comportamientos de la sociedad” (Lau, y Rodríguez, 2017, pág. 78).

A continuación, se presenta un cuadro que resume las políticas de equidad de género implementadas en los municipios de la zona metropolitana de Monterrey. Este análisis permite identificar el nivel de integración con políticas nacionales e internacionales, así como la capacidad de evaluación y seguimiento de cada municipio en relación con los programas contra la violencia de género.

Cuadro 1. Resumen de Políticas de Equidad de Género en los Municipios Metropolitanos de Monterrey

| Municipio | Políticas de equidad de género | Programa contra VG. | Integración con Políticas Nacionales/Internacionales | Evaluación y seguimiento. |
|---|---|---|---|---|
| Guadalupe | Alta | Alta | Alta | Media |
| Juárez | Media | Baja | Media | Baja |
| San Nicolas de los Garza | Alta | Alta | Alta | Alta |
| Santa Catarina | Media | Media | Media | Baja |
| Salinas Victoria | Media | Baja | Baja | Baja |
| Apodaca | Alta | Alta | Alta | Alta |
| Monterrey | Alta | Alta | Alta | Alta |
| Escobedo | Alta | Alta | Alta | Media |
| Cadereyta Jiménez | Media | Media | Baja | Baja |

Alta Media Baja

Fuente: elaboraciones propias con información recabada de portales web de los municipios

El cuadro presentado ofrece un análisis detallado de las políticas públicas relacionadas con la equidad de género y la atención a la violencia contra las mujeres en los municipios metropolitanos de Monterrey. Este análisis destaca las diferencias en el nivel de compromiso institucional, los mecanismos de implementación y la alineación con normativas nacionales e internacionales. En particular, se puede observar que municipios como San Nicolás de los Garza y Monterrey, alcanzaron objetivos tales como implementar auditorías externas, lograron cruzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible llamados ODS con los Planes de Desarrollo y generar indicadores de desempeño. Con lo anterior se identifica que los programas se acercan más a la eficacia y eficiencia de la gestión entorno a la atención de las mujeres quienes demandan por sus afectaciones.

Por otro lado, municipios como Juárez, Santa Catarina y Escobedo enfrentan importantes limitaciones debido a la falta de infraestructura adecuada, recursos humanos capacitados y estrategias de seguimiento. Esto dificulta no solo la implementación efectiva de las políticas, sino también la capacidad para medir su impacto real. Además, estos municipios presentan una menor alineación con las políticas estatales y nacionales, lo que genera una respuesta desigual frente a la violencia de género.

El cuadro también muestra, que la resistencia cultural y los estereotipos de género afectan transversalmente a todos los municipios, limitando la efectividad de las políticas públicas y perpetuando barreras estructurales que dificultan el acceso de las mujeres a servicios de atención y apoyo. Aunque algunos municipios han iniciado campañas de sensibilización, estas carecen de continuidad y profundidad para generar un cambio cultural sostenible.

Los cambios culturales son fundamentales para mitigar y erradicar la violencia de género, muestra de ello es que, en el estado de Nuevo León de acuerdo con el INEGI en el 2021, se estima que el 68.1% de mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia, psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida en los últimos 12 meses, la cual ha estado en aumento.

La violencia ha sido más visible en los últimos años debido a que las Organizaciones de la Sociedad Civil, los medios e instituciones de gobierno dan muestra de indicadores y han impulsado estrategias en contra de estas acciones.

En la encuesta *Así Vamos 2024* de Como Vamos Nuevo León, muestran que el 38.2% de las encuestadas consideran que la violencia contra las mujeres dentro de los hogares ocurre frecuentemente o siempre ocurre, y un 34.4% ocurre en la vía pública, espacio de responsabilidad del gobierno.

Lo anterior, nos da la lectura que aun los municipios metropolitanos tienen tareas por hacer, generar programas y políticas públicas de impacto que resguarden la seguridad e integridad de las mujeres.

## COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL

Las diversas formas de violencia de género, tanto en atención como de forma primordialmente preventiva, debe ser con transversalidad de género hacia el interior de cada institución de gobierno que tiene contacto en atención a mujeres violentadas, las violencias no se podrán disminuir y erradicar si el fenómeno no se ataca también desde quien opera la atención a estos grupos de mujeres vulneradas, lo cual se hará desde la sensibilización, capacitación y profesionalización de servidores y funcionarias (os) que dan atención en el tema.

Es también fundamental que las áreas de atención a mujeres violentadas a nivel municipal y de acuerdo con los indicadores que muestran dichas violencias, las áreas de atención suban a rango de mayor importancia lo cual implica la asignación de presupuesto para su atención, es decir si se encontraban en rango de coordinación que suban a nivel dirección, como Tello (2018), dice, la institucionalidad de género es altamente estratégica para la consolidación de los programas y políticas públicas.

Estos estudios permiten que las políticas públicas no solo respondan a las necesidades actuales, sino que también establezcan una base sólida para generar un cambio estructural a largo plazo.

La atención de políticas de género planeadas para contener y buscar erradicar la violencia, desde la visión de Tello deben cumplir con tres condiciones para su eficacia (2018, Pág. 38):

> Financiamiento: Ni los mecanismos de género, ni las normas, ni los planes de igualdad son suficientes por sí solos si no son acompañados por recursos que permitan la ejecución de las acciones para el logro de los objetivos. Es fundamental que la política pública para la erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas cuente con presupuesto, reflejo expreso de la voluntad política.
>
> Monitoreo y evaluación: La eficacia e impacto de las políticas públicas no puede medirse sin evaluación. Y la evaluación es real en tanto hay una línea base sobre la que se plantean indicadores de resultados, a partir de los cuales es recomendable monitorear los avances, estancamientos y retrocesos para ajustar el curso de las acciones que se implementan para el logro de los objetivos. Las experiencias exitosas han puesto de relieve que monitorear y evaluar el modo y alcance con que las políticas públicas contribuyen o condicionan la igualdad, es fundamental para la eficacia y e ciencia de sus intervenciones, e inversiones.
>
> Gestión democrática: La construcción democrática y participativa de los procesos de diagnóstico, priorización de problemas, formulación de planes y proyectos, así como el monitoreo y la evaluación de estos, es tal vez la clave más estratégica para la sostenibilidad de las políticas de igualdad. Y cuánto más si esa participación se da a través de las organizaciones sociales de mujeres, legitimadas como interlocutoras de la agenda pública. Porque son ellas las que, desde la convicción y persistencia, vienen velando por que sus necesidades específicas sean centrales en la agenda política, y por la sostenibilidad de los compromisos y avances.

Aunado a lo anterior, la articulación entre los actores y sectores que son indispensables para la prevención y atención de violencia, en el documento de, El rol de los gobiernos locales en la prevención de las violencias basadas en género, plantean que, en las estrategias de mayor impacto es importante "promover articulaciones tanto al interior de la estructura

del gobierno local, facilitando la coordinación con las distintas áreas municipales como así también con actores sociales, políticos y económicos presentes en el territorio" (Tello, 2022, Pág. 9).

Se puede concretar que, las corresponsabilidades de los gobiernos municipales, los ubica en un enclave importante en la planeación y ejecución de programas y políticas públicas, así como acciones planteadas en las agendas y metas para alcanzar resultados en la prevención y eliminación de la violencia cualquier forma esta sea contra las mujeres.

A pesar de lo antes mencionado, el documento del Rol de los gobiernos locales en la prevención de las violencias basadas en género, reconoce que.

La mayor parte de los gobiernos locales enfrentan dificultades para operativizar medidas que suelen diseñarse desde las administraciones del nivel nacional, con metas, estrategias y métodos, pero con escasa e inexistente transferencia de recursos para su efectiva realización, (2022, Pág. 13).

Las atribuciones de los municipios para atender y erradicar la violencia contra las mujeres, tal como se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), así como se plantea que, "la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres" (2024, Pág. 1).

La importancia de la cooperación entre los municipios, se establece mediante atribución de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia con las mujeres (CONAVIM). Y esta recae en que mediante las acciones y sistemas de información pueden salvar vidas, mediante la respuesta oportuna a las mujeres violentadas.

Es por lo anterior que contar con personal técnico en la administración de las operaciones de los subsistemas de la administración municipal permitirá atender con calidad y rigurosidad, así con instrumentos como herramientas adecuadas para la atención y prevención.

Como lo establece la Cartilla de Derechos de la Mujeres emitida por la Secretaria de las mujeres del Gobierno de México, en donde se manifiestan una diversidad de derechos, entre ellos a una vida libre de violencias.

Como apoyo a los municipios del país, la Secretaria de Gobernación y el CONAVIM generaron una guía para ayudar a los municipios para planear políticas públicas que busquen combatir la violencia de género, de forma conjunta y articulada con el estado y la federación, buscando que estos esfuerzos se establezcan como una estrategia nacional.

## REFLEXIONES

El análisis documental realizado sobre las políticas públicas de intervención contra la violencia de género en los municipios metropolitanos de Nuevo León reveló importantes hallazgos que permiten comprender tanto los logros alcanzados como las limitaciones persistentes en su implementación, pero también revela debilidades que aún se requieren subsanar respecto de los resultados que solo se alcanzan en la retórica pero no en resultados.

Uno de los principales hallazgos del estudio es la existencia de diferencias importantes entre los municipios metropolitanos de Nuevo León en cuanto a la coordinación y aplicación de las políticas públicas dirigidas a prevenir y atender la violencia de género. En San Nicolás de los Garza y Monterrey, son dos de los municipios que se encuentran coordinados con las normatividades nacionales y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, lo anterior se puede identificar por las estrategias que realizan en favor de la ciudadanía como, acciones preventivas, programas para la atención inmediata las victimas de agresión, así como el monitoreo y seguimiento a aquellos casos de violencia. Por otro lado, municipios como Escobedo, Santa Catarina y Juárez, se encontró que presentaron dificultad para armonizar las acciones generadas por los municipios, lo que ha generado la complejidad en la efectividad de los programas de atención hacia las mujeres.

Con lo anterior se puede plantear que, la institucionalización de programas de atención a mujeres que han sido violentadas, no es garantía de eficacia institucional, para su efectividad se requiere que exista una colaboración y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, ya que la omisión de llevar a cabo una de las estrategias o alcance de metas podría generar vacíos de atención a dichas mujeres, así como la falta de seguimiento, podría cortar con la continuidad de la atención.

Una variable fundamental y determinante para realizar con eficiencia y eficacia los programas y/o políticas públicas para las mujeres es el recurso presupuestal de los municipios, cuando se analizan las diferencias presupuestales por municipios, el personal capacitado para la atención de este grupo vulnerable, la infraestructura, se puede identificar la tendencia de los resultados, San Nicolas y Monterrey son dos de los municipios que pueden desarrollar servicios especializados, algunos otros se enfrentan a limitaciones en los ámbitos mencionados, lo que genera que el servicio se dificulte para su atención continua.

Esta falta de recursos financieros que se menciona en el párrafo anterior, tendrá la tendencia de ofrecer servicios mas limitados, por lo que los mecanismos se pueden dar de manera específica vía telefónica para atención de emergencia, a diferencia de mantener un monitoreo inclusive con especialistas como psicólogos, apoyo jurídico y con atención de trabajadores (as) sociales, es decir que la coordinación sea mas articulada y no solo por falta de financiamiento se atienda de manera telefónica como única vía.

Otra de las variables de dificultad a la que se enfrentan las instituciones de atención son los factores sociales, de costumbres y culturales que son determinante en la atención contra la violencia de género, por mencionar algunas, son los estereotipos y modelos patriarcales violentos y discriminatorios, la percepción de la normalización de las diversas formas de violencia, aunado a la resistencia a visibilizar el problema y la intervención institucional por temor a lo desconocido, Martínez y Valdez (2007) señalan la importancia de considerar estos factores al analizar las dificultades que enfrentan las estrategias de prevención, por ello, las campañas de sensibilización pueden ayudar a cuestionar las prácticas y creencias que reproducen la violencia y desigualdad; es importante dejar claro que, sus efectos pueden ser limitados cuando no se cuentan con continuidad en la atención, suficiente cobertura y por supuesto con el apoyo de la participación comunitaria.

En algunos municipios, enfrentarse a barreras como las mencionadas dificulta que las mujeres identifiquen conductas violentas y en consecuencia decidan buscar ayuda. Por ello, generar acciones preventivas implica informar todo lo relativo a la violencia y que esto no se convierta en información aislada, también se requiere generar condiciones para que

las mujeres conozcan sus derechos, identifiquen las instituciones a las que pueden acudir y tengan confianza en las instituciones que les brindarán atención oportuna y monitoreo constante.

Aunque algunos municipios han incorporado indicadores de desempeño y mecanismos de revisión de sus programas, persisten dificultades para medir de manera sistemática los resultados y el impacto de las intervenciones, lo que requiere que dichos programas y políticas públicas sean evaluados. La falta de información confiable y de evaluaciones periódicas limita la posibilidad de identificar qué acciones funcionan, cuáles necesitan modificarse y qué necesidades permanecen sin atender, al respecto Medina (2013) establece que, la evaluación sistemática es fundamental para conocer los resultados de las políticas públicas y orientar su mejora continua.

El personal especialista encargado de atender a las mujeres que viven situaciones de violencia también aparece como un elemento indispensable junto con funcionarios (as) que dan la atención, por lo que no únicamente se debe pensar en la cálida del servicio como aquella que tiene que ver con la infraestructura o recursos materiales también entra el recurso humano que las atiende y escucha. Micaela (2020) destaca que las experiencias negativas relacionadas con la falta de sensibilidad o profesionalismo pueden desalentar la búsqueda de ayuda y debilitar la confianza en las instituciones. Por esta razón, la capacitación debe contemplar no solo los aspectos jurídicos y técnicos, también la perspectiva de género, los derechos humanos, la atención sensible al trauma y la prevención de la revictimización.

Concretando, se identificó en los hallazgos permiten identificar factores que determinan la implementación de los programas y políticas públicas de prevención y de atención de la violencia de género en los municipios metropolitanos de Nuevo León, algunos son, las barreras socioculturales, la disponibilidad de recursos, la coordinación entre instituciones, y los mecanismos de evaluación y la especialización del personal quien atienden.

Dos de los autores que marcan esta diferencia a la que se enfrentan por la falta de articulación de los gobiernos de los diferentes niveles, son Arias y Herrera (2012) destacan que las políticas públicas deben adaptarse a las características y necesidades de los contextos en los que se aplican, sin perder su vinculación con los marcos normativos

generales. También se establece la gobernanza multinivel planteada por Cabrero (2007), al respecto, esta plantea elementos para examinar la coordinación entre las autoridades y las instituciones responsables de llevar a cabo las políticas.

Otra de las acciones que no se ha mencionado, pero es pertinente ponerla en la mesa de discusión, es la capacidad administrativa, el análisis de cómo se distribuyen los recursos y por supuesto la problemática a la que se enfrentan en los procesos de colaboración con otras instituciones. Cabrero (2007) permite situar este problema en el marco de las capacidades institucionales, ya que las limitaciones de recursos pueden dificultar la consolidación de los programas y políticas públicas y también puede afectar la confianza en las instituciones encargadas de ejecutarlas, así como la credibilidad de los funcionarios.

Autores como Sagot (2008) subraya la importancia de las desigualdades estructurales y de los estereotipos de género para comprender los obstáculos que enfrenta la prevención de la violencia, por ello, las estrategias municipales requieren analizar las dimensiones que explican el fenómeno buscando el reconocimiento de los derechos de las mujeres. La continuidad de las campañas, la participación de actores comunitarios y la vinculación con las instituciones educativas pueden contribuir a que la prevención tenga mayor alcance.

Merece atención también, la relación que se establece entre la evaluación institucional en atención a los programas, y la experiencia de las beneficiarias, esto nos lleva a plantear que, los indicadores administrativos netamente cuantitativos, permiten conocer aspectos como el número de atenciones, el número de actividades realizadas o la cantidad de recursos ejercidos, pero no necesariamente muestran si las mujeres encontraron una respuesta adecuada a sus necesidades sobre ser violentadas. Por ello, estos indicadores deben complementarse con información sobre la accesibilidad de los servicios, la continuidad del acompañamiento, el trato recibido y la percepción de seguridad. Como plantean Arias y Herrera (2012), el análisis de una política pública también debe considerar sus efectos en la vida cotidiana de la población a la que se dirige.

La experiencia de las beneficiarias resultan ser un insumo de información, debido a que tienen información fundamental para valorar el funcionamiento de las instituciones. Sus testimonios y comentarios pueden ayudar a identificar obstáculos que no siempre aparecen

en los registros administrativos, sea por política o por omisión, como los tiempos de espera, las dificultades para trasladarse a los centros de atención o la falta de orientación durante los procedimientos, es decir incorporar esta información en los procesos de evaluación, acotara para la administración saber sobre las necesidades que permanecen desatendidas y diseñar respuestas más acordes con las condiciones de cada municipio.

Sintetizando, el análisis del presente estudio muestra que la implementación de las políticas públicas contra la violencia de género en los municipios metropolitanos de Nuevo León presenta diferencias asociadas con la coordinación institucional, la disponibilidad de recursos y las condiciones socioculturales. También da muestra de que aún queda camino por mejorar, como es la importancia de contratar personal capacitado, mecanismos de seguimiento e intervenciones por medio de evaluaciones que permitan conocer los resultados desde la perspectiva institucional y desde la experiencia de las mujeres violentadas.

Estos resultados apuntan a la necesidad de fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, mejorar las capacidades de las instituciones municipales y asegurar la continuidad de los servicios de prevención y atención. Asimismo, sugieren que los programas y políticas públicas, deben evaluarse no solo por su diseño normativo o por el número de acciones realizadas, sino también por su capacidad para responder a las necesidades de las mujeres y contribuir a mejorar sus condiciones de seguridad y bienestar, en pocas palabras evaluarse de forma cuantitativa y cualitativa. De esta manera, el análisis de las diferencias entre municipios permite comprender que la efectividad de las políticas públicas depende tanto de su formulación como de las condiciones institucionales, sociales y materiales que hacen posible su implementación.

Para superar estas barreras, es fundamental promover una mayor equidad en la asignación de recursos, implementar sistemas de evaluación rigurosos y sostenibles, y fomentar un cambio cultural profundo que respalde la igualdad de género. Estas acciones son esenciales para garantizar no solo la sostenibilidad de las políticas públicas, sino también una mejora tangible en la calidad de vida de las mujeres beneficiarias.

La violencia de género a pesar de los avances en normatividades, sigue siendo un problema real, por lo que, la colaboración integra a gobiernos municipales, OSC, ciudadanía, y sector

empresarial, estos últimos son aliados en la prevención de la violencia de género gracias a los programas de sensibilización en sus estructuras, lo anterior es importante ya que permite motivar a mas empresas las cuales con el apoyo de incentivos de deducción fiscal para implementar, así como los distintivo "Empresa segura" lo que es un reconocimiento para la empresa.

Las políticas públicas que se generan en contra de la violencia de género, deben ser transversal, interinstitucional y con una amplia profesionalización del tema, esta no debe reducirse a únicamente dar a tención a las víctimas, como suele abordarse esta problemática en los gobiernos locales.

## CONCLUSIÓN

Los hallazgos de este estudio evidencian una disparidad en la implementación de políticas públicas contra la violencia de género en los municipios metropolitanos de Nuevo León. Mientras algunos municipios han logrado integrar sus estrategias con marcos normativos nacionales e internacionales, otros presentan brechas críticas en su ejecución debido a la falta de recursos y a una coordinación deficiente entre los niveles de gobierno

El análisis demuestra que la efectividad de las políticas públicas de intervención contra la violencia de género no solo depende de su diseño normativo, sino de su capacidad de ejecución en el terreno. Municipios con mayores recursos han logrado implementar programas más robustos, reflejándose en una percepción positiva de las beneficiarias respecto a su seguridad y bienestar. Sin embargo, en localidades con infraestructura deficiente y presupuestos limitados, las mujeres continúan enfrentando obstáculos para acceder a servicios de apoyo, lo que perpetúa su situación de vulnerabilidad. La equidad en la asignación de recursos y el fortalecimiento de la capacitación del personal encargado de ejecutar estas políticas resultan indispensables para garantizar una respuesta efectiva y sostenible.

A manera de reflexión se tendría que cuestionar, por que en el fenómeno de violencia contra las mujeres, se da más la asistencia que la prevención, lo que nos lleva a plantear

si lo que se está realizando como políticas públicas contra la violencia está siendo efectiva, así como las políticas públicas a largo plazo que permitan generar resultados generacionales.

Más allá de las limitaciones estructurales, los estereotipos de género y la normalización de la violencia siguen siendo obstáculos sustanciales para la implementación de estrategias efectivas. La resistencia social a la transformación de roles de género y la falta de continuidad en las campañas de sensibilización reducen el impacto de las intervenciones. A esto se suma la carencia de sistemas de monitoreo y evaluación robustos que permitan medir el impacto real de las políticas públicas. Sin mecanismos de seguimiento efectivos, se perpetúa un ciclo de implementación deficiente y resultados inconsistentes, impidiendo ajustes estratégicos basados en evidencia.

Para que las políticas públicas de intervención contra la violencia de género en los municipios metropolitanos de Nuevo León sean realmente efectivas, es imperativo fortalecer la coordinación interinstitucional, garantizar una distribución equitativa de los recursos y establecer sistemas de evaluación rigurosos. Además, es fundamental que las estrategias contemplen un enfoque integral que aborde no solo la respuesta inmediata a la violencia, sino también su prevención mediante la transformación de normas y valores socioculturales.

## TRABAJOS CITADOS

Abbondanzieri, C. (2022). La cooperación internacional en materia de género en Latinoamérica: abordaje de potencialidades y desafíos en el marco de acción de los organismos internacionales y los movimientos sociales feministas en la región. Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM. Núm. 143-144. https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/86013/75431

Arango M. X. A, y Hernández, P. A. A. (2015). Ciencia Política, perspectiva Multidisciplinaria. Tirant lo Blanch. Wright, C y Aguirre, S. N. Capítulo 10 Grupos Vulnerables en el Escenario Político. ISBN: 978-84-9086-747-1.

Arias, P. y Herrera, D. (2012). Desarrollo local y políticas públicas. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4523/14.pdf

Así Vamos 2024, encuesta de percepción ciudadana. Como Vamos Nuevo León. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2025/03/Encuesta-Asi-Vamos-2024.pdf

Cabrero, E. (2007). La gestión de los gobiernos locales en México: avances y retos. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5724/29.pdf

Cartilla de Derechos de las mujeres. (2025). Secretaria de las Mujeres. Gobierno de México. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cartilladerechosdelasmujeres.gob.mx/pdf/Cartilla%20de%20Derechos%20de%20las%20Mujeres.pdf

El rol de los gobiernos locales en la prevención de las violencias basadas en género. (agosto 2022). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2023/01/PB-ROL-GOBIERNOS.pdf

Iniciativa Iberoamericana para prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres. Secretaría General de Iberoamérica. (2021). https://www.segib.org/programa/iniciativa-iberoamericana-para-prevenir-y-eliminar-la-violencia-contra-las-mujeres/

Lau, A y Rodríguez, R. (2017). Universidad Autónoma Metropolitana México. Obtenido de Política y Cultura: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26756140003

Lena, M., y Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/737

Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2024) chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf.

Martins, G. M. (2016). Violencia contra las mujeres en la cooperación internacional al desarrollo: un análisis de la política pública española (2005-2010). Tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Madrid. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/676970/martins_gonzalez_marina.pdf

Martínez, L., & Valdez, M. (2007). Violencia de género. Visibilizando lo invisible. https://catalogo.inr.gob.mx/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=5619&shelfbrowse_itemnumber=7553

Medina, A. (2013). Notas sobre la violencia contra las mujeres en la esfera política en México. http:// archivos.diputados. gob.mx/Centros Estudio/ceameg/ET_2013/22_NSVCM.pdf

Micaela, A. (2020). Feminismos y Derecho. Un dialogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-01/Libro%20FEMINISMOS_DIGITAL_0.pdf

ONUMUJERES. Fondo Fiduciario de la ONU para eliminar la violencia contra la Mujer. https://www.unwomen.org/es/trust-funds/un-trust-fund-to-end-violence-against-women

Sagot, M. (2008). Cuerpos de la injusticia Una crítica feminista desde el centro de América. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2024/03/Antologia-Montserrat-Sagot.pdf

Tello Flavia. (2018). Amortiguando la calamidad: la lucha contra la violencia de género en la agenda de los municipios. Rev. Est. De Políticas Públicas. Núm. 4 ISSN-e: 0719-6296. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7388239